



## RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/0122

REF.: APRUEBA RENDICIÓN SEGUNDA REMESA DE RECURSOS PROYECTO 2011 PMI QUE INDICA.

Valdivia, 11 ENE 2012

VISTOS

Lo dispuesto en la ley Nº 17.301 de 1970, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en el artículo 11 del D.F.L. Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que refunde, coordina y sistematiza la Ley Nº 18.834, sobre estatuto administrativo; Ley Nº 20.481, de Presupuesto del Sector Público para el año 2011; D.F.L. Nº 19.653 de 2000, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; Decreto Supremo de Hacienda Nº 98 de 1991; Resolución Nº 015/026 de 04 de Febrero de 2000, Resolución Nº 015/136 de 31 de agosto de 2011, ambas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Resolución Exenta Nº 015/1744 del 29 de diciembre de 2010, de esta Dirección Regional; y las necesidades de la Institución.

### Considerando:

Que, con fecha 27 de Diciembre de 2010 se suscribe contrato de Aportes para la ejecución de Proyectos PMI entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el grupo denominado **CENTRO DE PADRES Y APODERADOS PMI RENACER DE DOLLINCO** representada por el Sr Héctor Manuel Manquecoi Manquecoi, RUT 6.034.051-K Primer Ejecutor y la Sra. Haydee Yamilet Huanquil Coñuen RUT 13.399.729-6. Aprobado por resolución exenta Nº 015/1744 del 27 de Diciembre de 2010.

Que, con fecha 12 de Diciembre de 2011 se hace entrega de la segunda remesa por un monto de \$ 1.100.000 (Un millón cien mil pesos) de acuerdo a Res. Ex. Nº 015/1744 de fecha 27 de Diciembre de 2010, correspondiente al 50% del presupuesto aprobado para el proyecto.

Que, con fecha 30 de Diciembre del 2011, el Proyecto presenta rendición de gastos de la segunda remesa por un monto de \$ 1.119.835.- (Un millón ciento diecinueve mil ochocientos treinta y cinco pesos), correspondiente a \$1.100.000.- (Un millón cien mil pesos) más un saldo anterior por monto no utilizado primera remesa, de \$19.835.- (Diecinueve mil ochocientos treinta y cinco pesos). Aceptándose un monto de \$ 1.114.648.- (Un millón ciento catorce mil seiscientos cuarenta y ocho pesos) quedando una diferencia por reintegrar de \$ 5.187.- (cinco mil ciento ochenta y siete pesos).

Que, es necesario dictar un acto administrativo que apruebe la rendición antes mencionadas.

**RESUELVO:**

1. **APRUEBESE**, la rendición presentada por el Proyecto PMI denominado "Renacer" de Dollinco, representada por el Sr. Héctor Manuel Manquecoi Manquecoi, RUT 6.034.051-K, Primer Ejecutor y la Sra. Haydee Yamilet Huanquil Coñuen RUT N° 13.399.729-6.- por un monto de \$ 1.114.648.- (Un millón ciento catorce mil seiscientos cuarenta y ocho mil pesos) correspondiente a la segunda remesa del proyecto PMI respectivo.

2. **APRUEBESE** reintegro de saldos no rendidos por un monto de \$ 5.187.- (Cinco mil ciento ochenta y siete pesos) parte del **CENTRO DE PADRES Y APODERADOS PMI RENACER DE DOLLINCO**, contabilícense y depositense en la cuenta Mideplan N° 72109001351 del Banco Estado de la Junta Nacional de Jardines Infantiles .

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE**

**POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**CAROLINE NAVARRETE OLIVERA**  
**DIRECTORA REGIONAL**  
**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**  
**REGIÓN DE LOS RÍOS**

  
CNO/RPS/RVP/ibbc

Distribución

PMI Renacer de Dollinco  
Subdepartamento de Recursos Financieros (2)  
Archivo Técnico Financiero PMI-CASH-CECI  
Subdepartamento Técnico  
Oficina de Partes